



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 2015/23

SALTA,

30 NOV 2023

Expte. N° 4.876/2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Silvia Susana SORIA, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar un trabajo de campo con los estudiantes de la cátedra "Historia de América I", en Santa Rosa de Tastil, Departamento de Rosario de Lerma- Provincia de Salta, el día 30 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido presentado por la profesora solicitante, para que los estudiantes puedan realizar diferentes observaciones arqueológicas y proceder a realizar un relevamiento del recinto aplicando los conocimientos adquiridos durante el dictado de la materia;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 091/23, otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$156.000,00)** para atender gastos específicos de sesenta y cinco (65) estudiantes de la cátedra, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14/11/23)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la Cátedra "Historia de América I", consistente en la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 156.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de sesenta y cinco (65) estudiantes de la asignatura; -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Susana SORIA, DNI N.º 16.128.414, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Djc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa